

MARTES, 1 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 125

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2014-9361 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 99/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000099/2014 a instancia de Sohraba Mehrrfrouz frente a Arguir Sugar, en los que se ha dictado resolución de fecha 18 de junio de 2014, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN.- Señor/a secretario judicial doña María Ángeles Salvatierra Díaz.

En Santander, a 18 de junio de 2014.

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada Arguir Sugar que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 18 de febrero de 2015, a las 09:20 horas, en la Sala de Vistas Número Cinco, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la secretario judicial,

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Arguir Sugar, NIE Y0085457A, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de junio de 2014.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2014/9361

CVE-2014-9361